

Reglamento interior de trabajo.

Es un conjunto de normas que cada trabajo en donde este un patrono debe de tener y debe de ser elaborado de acuerdo a las leyes, reglamentos y necesidades de la empresa tambien debe de estar elaborado de acuerdo a los contratos vigentes, que lo afecten con el objetivo de precisar y llevar de una forma regularizada las normas a la que obligadamente se deben de sujetar el y sus empleados con el motivo de hacer una mejor y correcta ejecucion o prestación concreta del trabajo. Pero no es necesario incluir en reglamento las disposiciones contenidas en la ley.

El reglamento interior de trabajo se debe de elaborar obligatoriamente cuando un patrono tiene en su empresa permanentemente a diez o más trabajadores, quedando en obligacion la realización del respectivo reglamento interior de trabajo.

Todo reglamento que es realizado por un Patrono debe de ser aprobado previamente por la inspección General de trabajo quienes decidiran que las normas no violen la integridad tanto de patrono como el de los trabajadores o empleados.

Previo a que lo acepten tiene que estar a la vista de los trabajadores por 15 días antes de hacerlo vigente o de la fecha previa antes de regir.

Tambien debe de hacerse fácil de entender o lo más legible posible y ponalo en por lo menos

2 lugares en donde pueda ser muy visible
o en caso también se pueden realizar
folletos donde vayan escritas las normas y
la fecha en la que serán vigentes y que
tendrán que seguir tanto a los trabajadores como
al patrono. No olvidando que son 15 días antes
de entrar en vigencia.

Si el patrono desea modificar alguna cosa en
el reglamento de interior de trabajo ya vigente,
tiene que seguir las mismas normas antes
mencionadas.

El reglamento tiene que tener las reglas de orden
técnico y administrativo que sean necesarias para la
buena marcha de la empresa, todas estas normas
comprenden tanto las de higiene y seguridad en las
labores como ciertas condiciones para evitar que
realicen los riesgos profesionales e instrucciones
para prestar primeros auxilios en un caso de accidente,
y en general todas aquellas que se estimen necesarias
para la conservación de las disciplinas y el bien
cuido de los bienes de la empresa.

Reglamentos.

- 1- La hora de la refección = 11. A.M.
- 2- hora de entrada = 8. A.M hora de salida 4. A.M.
- 3- Tener el uniforme debidamente Puesto.
- 4- Dar un buen salario.
- 5- Tener higiene y distanciamiento social
- 6- Día de Pago = 28 de cada mes.